



**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA AGIL CON ANTONIO PUGA S.A., RUT 80.764.900-0 PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO REGIONAL LA LISTA DE SELECCIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVA DEL LLAMADO 35° DEL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**

**PUBLICO EXENTO N ° 23**

**LA SERENA, 13 de Enero de 2026**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ; El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 06 de enero de 2026, del Departamento de Planes y Programas, mediante la cual, la encargada de la Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, autorizó la contratación publicación en Periodico Regional.
- b. Que, la adquisición no supera las 100 UTM
- c. Que de acuerdo con lo antes expuesto se configura la causal COMPRA AGIL establecida en el artículo 7 letra d) N° 1 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 97 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661, de 2024, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- d. La solicitud de Cotización por compra ágil ID 658-4-COT26, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e. La oferta presentada por la empresa ANTONIO PUGA S.A. Rut 80.764.900-0
- f. La Orden de Compra ID 658-4-AG26.
- g. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO para efectuar la contratación señalada.

#### **RESOLUCIÓN:**

- I. AUTORIZÁZASE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 7 letra d) N° 1 de la Ley N° 19.886 y el artículo N° 97 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, de Hacienda, con ANTONIO PUGA S.A. Rut 80.764.900-0, destinada a contratar la publicación de la Lista de Selección Preliminar y Definitiva del llamado N° 35 del programa de Pavimentos Participativos con el propósito de cumplir con lo señalado en el Artículo N°9 de la Resolución Exenta N°1820/2003 y sus modificaciones.

- II. DISPÓNESE el pago a ANTONIO PUGA S.A. Rut 80.764.900-0 por un monto total de \$746.749.- (Son: Setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos)
- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 746.749, IVA incluido, al ítem 22.07.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI IV;
- IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
3	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

**José Manuel Antonio Peralta León**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=José Manuel Antonio Peralta León, SERIALNUMBER=10698758-0, G=José Manuel Antonio, SN=Peralta León, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región La Serena, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

Oficina de Partes  
Administración  
Contabilidad

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **23**

Timbre: **t8f1b3ce9b**